



Plan Jalisco para la  
**Reactivación  
Económica**



# Sector Educativo

## Protocolo de Actuación ante COVID-19

para Actos Académicos Presenciales  
en escuelas de Educación Básica  
de la Secretaría de Educación  
del Estado de Jalisco

17 de junio de 2021



Ante la pandemia  
**Jalisco**  
se defiende





# Sector Educativo

## Protocolo de Actuación ante COVID-19

para Actos Académicos Presenciales en escuelas de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

## Introducción

El Acto Académico, es una ceremonia oficial que se lleva a cabo al cierre del ciclo escolar y se constituye como un reconocimiento de alto contenido simbólico al esfuerzo de los estudiantes, que durante el ciclo escolar 2020-2021 demostraron que sí fue posible enfrentar las situaciones que se presentaron durante el trabajo educativo a distancia derivado de la pandemia por COVID-19.

En virtud de que las condiciones epidemiológicas actuales indican que ya es posible convocar a eventos o reuniones, se podrán llevar a cabo los Actos Académicos presenciales para el cierre de ciclo escolar 2020-2021 en las instituciones educativas del estado de Jalisco.

Con base en lo anterior se emite el presente Protocolo para “Actos Académicos de cierre de ciclo escolar” en el contexto de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio para las instituciones educativas que dependen de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, con fundamento en el marco de las nuevas actividades autorizadas en el Acuerdo del Secretario de Educación del Estado de Jalisco de fecha 11 de mayo del 2021.

Debe resaltarse que, con fundamento en el acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, de fecha 14 de junio, se mantiene la suspensión de clases presenciales en los planteles de todos los niveles educativos públicos o privados, durante el ciclo escolar 2020 – 2021, siendo posible acudir a los planteles para acompañamiento académico y asesorías.

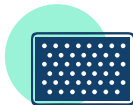
## Condiciones de ingreso



La participación en el evento del Acto Académico es voluntaria.



Los estudiantes deberán llegar a la escuela o al lugar donde se realice el evento, junto con 2 o máximo 3 invitados manteniendo la distancia social no menor a 1.5 metros entre las personas.



Establecer un filtro sanitario al ingreso, donde se verifique que toda persona que acuda al evento porte correctamente su cubrebocas (cubriendo nariz y boca) adicional al uso del cubrebocas, se recomienda el uso de careta, lo cual deberá mantener en su uso correcto durante el Acto Académico.



Se deberá proporcionar gel antibacterial a cada persona que ingrese, así como colocar gel antibacterial en puntos estratégicos del recinto.



Al ingresar a la institución o al lugar donde se llevará a cabo, los asistentes se deberán ubicar de inmediato en los lugares determinados para ello. Los egresados en las primeras filas frente al escenario y los invitados en los lugares posteriores. La disposición de ocupación de lugares deberá ser al menos de un metro y medio de distancia entre las personas.



Se deberá garantizar que la entrada y salida del público se lleve a cabo de manera ordenada, con la distancia recomendada y previendo, en caso de ser posible, una ruta señalada para el ingreso y otra para la salida para evitar aglomeraciones.



Toda persona que asiste deberá mantenerse en el lugar asignado desde el inicio hasta el final del evento, evitando circular entre lugares.



No se podrá realizar ningún acto con personas de pie.



El personal docente y administrativo de las escuelas deberá cumplir sin excepción con las mismas normas que se incluyen en los puntos anteriores.

## Especificaciones referidas al Acto Académico

El personal a cargo del Acto Académico deberá tomar en cuenta las siguientes pautas:



**Maestro (a) de ceremonias:** Establecer solo una persona como maestro de ceremonias, este deberá tener micrófono exclusivo de uso personal. En caso de no ser posible, los micrófonos de uso compartido en todos los casos deberán contar con pedestal, con el cuidado de que no se pase de mano en mano y deberán limpiarse antes de ser usados por alguien más.

Todo discurso y el temario del acto deberán estar impresos en tantas copias como personas los deban utilizar.

## Presentación de egresados:



Los estudiantes y egresados que asistan al acto académico, deberán portar el uniforme escolar limpio.



Los egresados estarán ubicados en las primeras filas frente al escenario, para que al escuchar su nombre puedan pasar libremente al presídium a recibir sus documentos.



Evitar el contacto físico al regresar a su lugar.

## Escoltas, entrada y salida de bandera:



Las escoltas serán separadas al ingreso y trasladadas a un lugar aparte, con el cuidado de mantener la distancia social entre ellos.



Todos, sea cual fuere su lugar en la escolta, deberán portar correctamente su cubrebocas, (cubriendo nariz y boca), así como usar guantes.



La escolta ingresará, permanecerá y se retirará siempre con una distancia entre ellos no menor a 1.5 metros.

# Protocolo para realizar cambios de escolta en las instituciones escolares

Se realizará de acuerdo al Reglamento del Ceremonial a la Bandera vigente con las siguientes excepciones:



**El directivo debe recibir y entregar la bandera portando guantes.**

Tanto la bandera como los instrumentos a utilizar, (en caso de contar con banda de guerra), deberán estar previamente desinfectados.



**La escolta entrante**, será ubicada al inicio del acto en las puntas de las filas en lugares reservados para tal fin. En el momento de su participación, ingresarán al escenario y dejarán los lugares vacíos, que no podrán ser ocupados por otras personas. La escolta saliente se ubicará en los lugares reservados para ellos. Al concluir la entrega de la bandera, los integrantes de la escolta deberán realizar el retiro de los guantes y el lavado de manos con agua y jabón o aplicación de gel antibacterial al 70%

## Presídium



**Se formará de acuerdo a la costumbre o normativa que así lo disponga**, con la excepción de no exceder en 10 personas máximo los integrantes y mantener en todo momento una distancia no menor a 1.5 metros.

## Entrega de diplomas



**Se elegirá preferentemente, a un integrante del Presídium que, portando guantes será la única persona que entregue los diplomas**, en su defecto, podrán hacer entrega los miembros del presídium siempre y cuando porten guantes. Al concluir la entrega de diplomas, se deberá realizar higiene de manos.



**Se evitará todo contacto físico** entre personas del presídium y los egresados. No se permite saludo de mano, beso u otro tipo de contacto. De igual modo se procederá con la entrega de menciones, reconocimientos, diplomas.



**El nombramiento de los egresados que pasen a recibir su diploma,** se debe hacer de manera pausada para evitar que estén de manera simultanea más de 3 en el estrado.



**Antes de salir, el Maestro de Ceremonias,** dará a los asistentes, las indicaciones para abandonar el recinto, con el cuidado que todos los presentes se mantengan en sus lugares y se movilicen de acuerdo al turno especificado para salir en el orden establecido.

# De los Recintos

## Escuelas



Como criterio general, los actos se llevarán a cabo en el patio de las escuelas, en aquellas donde se puede adaptar un escenario con mobiliario, de tal modo que se mantenga siempre el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre las personas.



El espacio que se considere utilizar para llevar a cabo el Acto Académico, deberá cumplir con la ventilación suficiente y se realizará la marcación visible de los circuitos de entrada y salida. Con un aforo no mayor a 300 personas en espacios cerrados y de 600 en espacios abiertos, con una densidad de una persona por 4m<sup>2</sup> en espacios cerrados y una persona por 2.5m<sup>2</sup> en espacios abiertos.



Todo material que se utilice, así como el recinto en general, deberá ser previa y posteriormente limpiado y desinfectado.



Si el recinto fuese utilizado el mismo día para la realización de otros actos, deberán asignarse los horarios con un distanciamiento no menor a dos horas entre la finalización y el inicio del próximo. En ese lapso se procederá a la limpieza y la ventilación del ambiente y a la desinfección del mobiliario y los materiales.

## Otros espacios



Cuando la escuela no cuente con algún espacio disponible que cumpla con las condiciones establecidas, podrá hacer uso de espacios públicos tales como casas de la cultura de los ayuntamientos, siempre y cuando se garantice sin excepción, el cumplimiento de lo que el presente protocolo establece. Se deberá elaborar un acta en donde se indique lugar, fecha y hora de inicio y finalización del Acto Académico, así como aquellas incidencias presentadas.



El espacio que se defina, no deberá implicar ni para el plantel educativo, ni para padres y madres de familia, gasto alguno.

## Horarios



La ocupación de los recintos será la siguiente:

- **En escuelas o espacios públicos abiertos, se permitirá un aforo máximo de 600 personas**, siempre y cuando las dimensiones del lugar permitan una densidad de por lo menos una persona por 2.5m<sup>2</sup> y se deberá respetar el distanciamiento de 1.5 metros entre las personas.
- **En escuelas o espacios cerrados, se permitirá un aforo máximo de 300 personas**, siempre y cuando las dimensiones del lugar permitan una densidad de por lo menos una persona por 4m<sup>2</sup> y se deberá respetar el distanciamiento de 1.5 metros entre las personas.
- **En todos los casos** se permitirá la realización de los Actos Académicos desde las 08:00 y hasta las 22:00 horas. La duración máxima por evento será de 3 horas.  
No se permitirán bailables, canciones u otros actos de características similares.

## Disposiciones acerca de fotografías y videograbaciones



Las personas designadas para tomar fotografías o videograbaciones, deberán cumplir con todas las medidas sanitarias y de distanciamiento establecidos, (portar en todo momento cubrebocas correctamente, cubriendo nariz y boca, así como evitar el contacto físico entre las personas).



Los organizadores deberán asignarles un lugar específico. Para ello, se les otorgará la ubicación adecuada que les permita desarrollar su trabajo sin obstruir andadores ni molestar a los asistentes.



Se podrá contar con un lugar determinado con antelación, a fin de que los egresados se tomen fotografías después de recibir su documento. También se podrá habilitar un lugar específico para realizar la foto de grupo, respetando el distanciamiento de 1.5 metros entre las personas.



El Maestro de Ceremonias, deberá especificar a los participantes las indicaciones para la toma de fotografías o videograbaciones previo al inicio del evento.



## Disposiciones acerca del desarrollo del Acto Académico



Evitar toda actividad que implique contacto físico voluntario, dentro y fuera del recinto donde se realice el acto académico.

## Responsables institucionales



Los controles del cumplimiento de todas las disposiciones anteriores están a cargo de jefes de sector, supervisores, directores y responsables de la institución que se coordinan con la comunidad educativa para la realización de estos eventos.



El presente protocolo aplica para todas las escuelas de educación básica, de la Secretaría de Educación Jalisco.



Su uso, aplicación y control son obligatorios.



Ante la pandemia

# Jalisco

se defiende

**Recrea**  
Educación para refundar 2040



Educación

